

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 19 de marzo de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.*

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación, significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3a planta. Edificio Junta de Andalucía. Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expte.
- Propuesta de resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo.
- Imposición de multa coercitiva: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo.

1. Expte. CA/2003/1050/AG.MA/ENP.

- Interesado/a con N.I.F./N.I.E./C.I.F./Pasaporte: X3418249N.
- Acto notificado: Primera multa coercitiva.
- Contenido: Imponer una primera multa coercitiva en la cuantía de 300 euros como consecuencia del incumplimiento de la obligación de restitución del terreno a su estado anterior, con retirada de las instalaciones y de las obras realizadas y ajenas al carácter del terreno si no se obtuviera la correspondiente autorización.

2. Expte. CA/2018/754/G.C/PA.

- Interesado/a con N.I.F./N.I.E./C.I.F./Pasaporte: B72301112.
- Contenido: Infracción administrativa expresamente tipificada como tal por el artículo 147.1.a) Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificable como grave según el mismo artículo y normativa.
- Acto notificado: Propuesta de resolución.
- Sanción: Multa pecuniaria por importe de 2.500 euros.

3. Expte. CA/2019/62/G.C/PA.

- Interesado/a con N.I.F./N.I.E./C.I.F./Pasaporte: 48973739T.
- Contenido: Infracción administrativa expresamente tipificada como tal por el artículo 148.1.a) Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificable como

00171670

leve según el mismo artículo y normativa. Infracción administrativa expresamente tipificada como tal por el artículo 46.3.ja. Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, siendo calificable como grave según el mismo artículo y normativa. Infracción administrativa expresamente tipificada como tal por el artículo 147.1.a) Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificable como grave según el mismo artículo y normativa.

- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
- Sanción: Multa pecuniaria por importe de 2.000 euros.

4. Expte. DÑ-CA/2019/111.

- Interesado/a con N.I.F./N.I.E./C.I.F./Pasaporte: 53580390G.
- Contenido: Infracción administrativa expresamente tipificada como tal por el artículo 41.d de la Ley 8/1999, de 27 de octubre, del Espacio Natural de Doñana, siendo calificable como grave.
- Acto notificado: Propuesta de resolución.
- Sanción: Multa pecuniaria por importe de 3.679,50 euros.
- Otras obligaciones no pecuniarias: Retirada inmediata del ganado si aún permanece en el lugar.

5- Expte. CA/2019/232/AG.MA/ENP.

- Interesado/a con N.I.F./N.I.E./C.I.F./Pasaporte: B72013568.
- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
- Sanción: Multa pecuniaria por importe de 3.000 euros.
- Otras obligaciones no pecuniarias: Restitución del terreno a su ser y estado anterior y retirada de los residuos y entrega a Gestor Autorizado. Reposición de la valla protectora y señal indicativa de Parque Natural.

6. Expte. CA/2019/334/G.C/VP.

- Interesado/a con N.I.F./N.I.E./C.I.F./Pasaporte: 15441646K.
- Contenido: Infracción tipificada como tal por el artículo 21.4.c) Ley de Vías Pecuarias, el incumplimiento total o parcial de las prohibiciones establecidas en la presente ley y la omisión de actuaciones que fueran obligatorias conforme a ellas, siendo calificable como leve según el mismo artículo y normativa.
- Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.
- Resolución: Multa de 100 euros.

7. Expte. CA/2019/338/G.C/PA.

- Interesado/a con N.I.F./N.I.E./C.I.F./Pasaporte: 31264624B.
- Contenido: Infracción administrativa expresamente tipificada como tal por el artículo 131.1.a) Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificable como muy grave según el mismo artículo y normativa. Infracción administrativa expresamente tipificada como tal por el artículo 147.1.a) Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificable como grave según el mismo artículo y normativa. Infracción administrativa expresamente tipificada como tal por el artículo 148.1.a) Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificable como leve según el mismo artículo y normativa.
- Acto notificado: Propuesta de resolución.
- Sanción: Multa pecuniaria por importe de 30.000 euros.
- Otras obligaciones no pecuniarias: Redacción en el plazo de un mes de estudio de calidad del suelo y, en su caso, análisis cuantitativo de riesgos.

8. Expte. CA/2019/360/AG.MA/FOR.

- Interesado/a con N.I.F./N.I.E./C.I.F./Pasaporte: X2298994Y.
- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

- Contenido: Declarar terminado el procedimiento, dándose por manifestada la renuncia del interesado a cualquier acción o recurso en vía administrativa.
- Otras obligaciones no pecuniarias: Restituir el terreno a su ser y estado anterior mediante un plan técnico elaborado al efecto.

9. Expte. CA/2019/383/G.C/PA.

- Interesado/a con N.I.F./N.I.E./C.I.F./Pasaporte: 31839439X.
- Contenido: Infracción administrativa expresamente tipificada como tal por el artículo 147.1.d) Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificable como grave según el mismo artículo y normativa.
- Acto notificado: Propuesta de resolución.
- Sanción: Multa pecuniaria por importe de 700 euros.

10. Expte. CA/2019/406/GC/CAZ.

- Interesado/a con N.I.F./N.I.E./C.I.F./Pasaporte: 27306794K.
- Acto notificado: Acuerdo por el que se rectifica error material de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador de fecha 3.10.2019, dictada en este el expediente sancionador.
- Contenido: Se rectifica a instancia de lo encartado dicha propuesta de resolución. Se propone como cuantía de la sanción 610 euros y se propone la imposición de la suspensión o inhabilitación para la obtención de licencia de caza por un periodo de un mes.

11. Expte. CA/2019/417/AG.MA/PA.

- Interesado/a con N.I.F./N.I.E./C.I.F./Pasaporte: B72348816.
- Contenido: Infracción administrativa expresamente tipificada como tal por el artículo 141.1.a) Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificable como grave según el mismo artículo y normativa.
- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
- Sanción: Multa pecuniaria por importe de 15.000 euros.
- Otras obligaciones no pecuniarias: Obligación de adoptar las medidas necesarias para hacer efectivo el control, seguimiento y mantenimiento con el fin de evitar que se produzcan vertidos como los denunciados, que realice un adecuado control de las instalaciones que ocupa.

12. Expte. CA/2019/422/AG.MA/PA.

- Interesado/a con N.I.F./N.I.E./C.I.F./Pasaporte: B72220346.
- Contenido: Infracción administrativa expresamente tipificada como tal por el artículo 147.1.i) Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificable como grave según el mismo artículo y normativa. Infracción administrativa expresamente tipificada como tal por el artículo 147.1.e) Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificable como grave según el mismo artículo y normativa.
- Acto notificado: Propuesta de resolución.
- Sanción: Multa pecuniaria por importe de 1.600 euros.

13. Expte. CA/2019/430/AG.MA/FOR.

- Interesado/a con N.I.F./N.I.E./C.I.F./Pasaporte: 31122716J.
- Acto notificado: Propuesta de resolución.
- Contenido: Infracción tipificada en art. 76.3 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, calificada como grave, según el art. 80.3 de la misma normativa. Infracción tipificada en art. 76.1 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, calificada como grave, según el art. 80.3 de la misma normativa.

- Acuerdo: Multa de 4.800 euros.
- Otras obligaciones no pecuniarias: Restituir el terreno a su ser y estado anterior mediante la elaboración y ejecución de un plan técnico elaborado al efecto.

**14. Expte. CA/2019/501/G.C/AGUAS.**

- Interesado/a con N.I.F./N.I.E./C.I.F./Pasaporte: 44035048F.
- Acto notificado: Resolución definitiva.
- Contenido: 1.<sup>a</sup> Infracción tipificada en art. 106.2.a) de la Ley de Aguas de Andalucía, calificada como grave, según el mismo artículo y normativa. 2.<sup>a</sup> Infracción tipificada en art. 106.2.c) de la Ley de Aguas de Andalucía, calificada como grave, según el mismo artículo y normativa. 3.<sup>a</sup> Infracción tipificada en art. 106.1.g) de la Ley de Aguas de Andalucía, calificada como leve, según el mismo artículo y normativa. 4.<sup>a</sup> Infracción tipificada en art. 106.2.c) de la Ley de Aguas de Andalucía, calificada como grave, según el mismo artículo y normativa. Así como Infracción tipificada en 106.1.d) Ley de Aguas de Andalucía, siendo calificada como leve, según el mismo artículo y normativa.
- Sanción: Multa pecuniaria por importe de 60.000 euros.
- Indemnización: 269,7 euros.
- Otras obligaciones no pecuniarias: Reposición con cese de la actividad de extracción de aguas subterráneas sin autorización y sellado definitivo del pozo ilegal no autorizado, si no se obtiene autorización/ concesión de este organismo de cuenca.

**15. Expte. CA/2019/541/G.C/ENP.**

- Interesado/a con N.I.F./N.I.E./C.I.F./Pasaporte: 28818004Q.
- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
- Sanción: Multa pecuniaria por importe de 150 euros.

**16. Expte. CA/2019/570/OTROS FUNCS/PA.**

- Interesado/a con N.I.F./N.I.E./C.I.F./Pasaporte: B72273113.
- Contenido: Infracción administrativa expresamente tipificada como tal por el artículo 147.1.e) Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificable como grave según el mismo artículo y normativa. Infracción administrativa expresamente tipificada como tal por el artículo 46.3.a) Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, siendo calificable como grave según el mismo artículo y normativa. Infracción administrativa expresamente tipificada como tal por el artículo 147.1.k) Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificable como grave según el mismo artículo y normativa.
- Acto notificado: Propuesta de resolución.
- Sanción: Multa pecuniaria por importe de 15.000 euros.

**17. Expte. CA/2019/633/GC/CAZ.**

- Interesado/a con N.I.F./N.I.E./C.I.F./Pasaporte: G11051133.
- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
- Contenido: Infracción tipificada en art. 76.12, de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestre, calificada como leve, según el mismo artículo y normativa.
- Resolución: Declarar terminado el procedimiento como responsable de la infracción descrita, al haber sido abonada la sanción con la reducción prevista y dándose por manifestada la renuncia del interesado a cualquier acción o recurso en vía administrativa.

**18. Expte. CA/2019/663/GC/CAZ.**

- Interesado/a con N.I.F./N.I.E./C.I.F./Pasaporte: 31818544E.
- Acto notificado: Resolución terminación del procedimiento sancionador.

- Contenido: Infracción tipificada en art. 77.28, de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestre, calificada como grave, según el mismo artículo y normativa.
- Resolución: Declarar terminado el procedimiento como responsable de la infracción descrita, al haber sido abonada la sanción con la reducción prevista y dándose por manifestada la renuncia del interesado a cualquier acción o recurso en vía administrativa.

19. Expte. CA/2019/696/G.C/PA.

- Interesado/a con N.I.F./N.I.E./C.I.F./Pasaporte: X2089643R.
- Contenido: Infracción administrativa expresamente tipificada en la Ley 22/2011, artículo 46.3.A), siendo calificable como grave según el mismo artículo y normativa.
- Acto notificado: Acuerdo de iniciación.
- Sanción: Multa pecuniaria por importe de 1.810 euros.

20. Expte. CA/2019/720/P.L/PA.

- Interesado/a con N.I.F./N.I.E./C.I.F./Pasaporte: 52303395S.
- Contenido: Infracción administrativa expresamente tipificada en el artículo 147.1.d) Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificable como grave según el mismo artículo y normativa.
- Acto notificado: Acuerdo de iniciación.
- Sanción: Multa pecuniaria por importe de 650 euros.

21. Expte. CA/2019/723/G.C/PA.

- Interesado/a con N.I.F./N.I.E./C.I.F./Pasaporte: 31552601M.
- Contenido: Infracción administrativa expresamente tipificada en la artículo 131.1.a) Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificable como muy grave según el mismo artículo y normativa.
- Acto notificado: Acuerdo de iniciación.
- Sanción: Multa pecuniaria por importe de 24.051 euros.
- Otras obligaciones no pecuniarias: Someter la actuación al trámite de prevención ambiental.

22. Expte. CA/2019/756/AG.MA/VP.

- Interesado/a con N.I.F./N.I.E./C.I.F./Pasaporte: 75825789X.
- Contenido: Infracción tipificada como tal por el artículo 21.2.B) Ley de Vías Pecuarias la edificación o ejecución no autorizada de cualquier tipo de obra en terrenos de vías pecuarias, siendo calificable como muy grave según el mismo artículo y normativa.
- Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.
- Resolución: Multa de 30.050,61 euros.
- Otras obligaciones no pecuniarias: Demolición de lo ilícitamente construido, debiendo quedar la vía pecuaria libre y expedita.

23. Expte. CA/2019/778/G.C/FOR.

- Interesado/a con N.I.F./N.I.E./C.I.F./Pasaporte: B41230749.
- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.
- Contenido: Declarar terminado el Procedimiento dándose por manifestada la renuncia del interesado a cualquier acción o recurso en vía administrativa.
- Otras obligaciones no pecuniarias: Restituir el terreno a su ser y estado anterior mediante un plan técnico elaborado al efecto.

24. Expte. CA/2019/805/G.C/PA.

- Interesado/a con N.I.F./N.I.E./C.I.F./Pasaporte: B11744398.
- Contenido: Infracción administrativa expresamente tipificada en la artículo 131.1.a) Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificable como muy grave según el mismo artículo y normativa.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.
- Sanción: Multa pecuniaria por importe de 24.051 euros.
- Otras obligaciones no pecuniarias: Restitución del terreno a su ser y estado anterior. Quedando obligado a la retirada de los residuos del lugar y su puesta a disposición de gestor autorizado.

25. Expte. CA/2019/808/G.C/INC.

- Interesado/a con N.I.F./N.I.E./C.I.F./Pasaporte:44064212F.
- Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos.
- Contenido: Infracción tipificada en art. 64.3 de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales, la realización de actividades o usos prohibidos de conformidad con el art. 28, calificada como leve, según el artículo 68 de la misma normativa.
- Resolución: Multa de 300 euros.

26. Expte. CA/2019/813/P.L./EP.

- Interesado/a con N.I.F./N.I.E./C.I.F./Pasaporte: 75832374V.
- Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos.
- Contenido: Infracción tipificada en art. 4.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, calificada como grave, según el mismo artículo y normativa. Infracción tipificada en art. 77.12 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, calificada como grave, según el mismo artículo y normativa. Infracción tipificada en art. 73.6 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, calificada como grave, según el mismo artículo y normativa.
- Sanción: Multa pecuniaria por importe de 3.000 euros.
- Otras obligaciones no pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un periodo de un mes a cinco años.

27. Expte. CA/2019/818/PA/EP.

- Interesado/a con N.I.F./N.I.E./C.I.F./Pasaporte: 31319401W.
- Acto notificado: Resolución terminación del procedimiento sancionador.
- Contenido: Infracción tipificada en art. 73.1 y 74.10, ambos de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, calificada como leve, según el mismo artículo y normativa.
- Resolución: Declarar terminado el procedimiento como responsable de la infracción descrita, al haber sido abonada la sanción con la reducción prevista y dándose por manifestada la renuncia del interesado a cualquier acción o recurso en vía administrativa.

Las artes prohibidas intervenidas serán destruidas conforme al art 85.4 y 5 Ley 8/2003.

28. Expte. CA/2020/3/AG.MA/COS.

- Interesado/a con N.I.F./N.I.E./C.I.F./Pasaporte: B93402758.
- Acto notificado: Acuerdo de iniciación.
- Contenido: Infracción administrativa tipificada en el artículo 90-2.J) de la Ley de Costas, en su redacción dada, por la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de Protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/88, de 28 de julio, de Costas (BOE de 30 de mayo), siendo calificable de grave.
- Sanción: Multa pecuniaria por importe de 834,05 euros.
- Otras obligaciones no pecuniarias: Restitución del terreno a su ser y estado anterior.

29. Expte. CA/2020/4/AG.MA/COS.

- Interesado/a con N.I.F./N.I.E./C.I.F./Pasaporte: B72038573.
- Acto notificado: Acuerdo de iniciación.
- Contenido: Infracción administrativa tipificada en el artículo 90-2.G) de la Ley de Costas, en su redacción dada, por la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de Protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/88, de 28 de julio, de Costas (BOE de 30 de mayo), siendo calificable de grave.
- Sanción: Multa pecuniaria por importe de 9.116 euros.
- Otras obligaciones no pecuniarias: Demolición de lo ilícitamente construido.

30. Expte. CA/2020/6/AG.MA/INC.

- Interesado/a con N.I.F./N.I.E./C.I.F./Pasaporte: A78424900.
- Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos.
- Contenido: Infracción tipificada en art. 64.3 de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales, la realización de actividades o usos prohibidos de conformidad con el art. 28, calificada como leve, según el artículo 68 de la misma normativa.
- Resolución: Multa de 200 euros.
- Otras obligaciones no pecuniarias: Retirada de residuos forestales si aún permanecen en el lugar.

31. Expte. CA/2020/21/G.C/PA.

- Interesado/a con N.I.F./N.I.E./C.I.F./Pasaporte: 31730657H.
- Contenido: Infracción administrativa expresamente tipificada en la artículo 147.1.d) Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificable como grave según el mismo artículo y normativa.
- Acto notificado: Acuerdo de iniciación.
- Sanción: Multa pecuniaria por importe de 700 euros.

32. Expte. CA/2020/43/GC/ENP.

- Interesado/a con N.I.F./N.I.E./C.I.F./Pasaporte: 49164265V.
- Acto notificado: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos.
- Contenido: Infracción expresamente tipificada como tal por el art. 26.1.d) de la Ley 2/89, de 18 de julio, de Inventario de E.N.P. de Andalucía, calificada como leve, según el mismo artículo y normativa.
- Sanción: Multa pecuniaria por importe de 100 euros.

Cádiz, 19 de marzo de 2020.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.